



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario para los meses de enero y febrero de 1996 en los incisos 2 y 3, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3/96 del señor Vice-Rector, por la cual se otorga crédito para los meses de enero y febrero de 1996, a todas las dependencias de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 18/96




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector


ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO AC